**AVISO DE LIMITACION A MIPYMES A NIVEL NACIONAL**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA**
**No. SMC–ITBOY 004 DE 2024**

**OBJETO: "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS ESET ENDPOPINT PROTECTION ADVANCED PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DURANTE DOS (2) AÑOS PARA 99 ESTACIONES DE TRABAJO WINDOWS (PC), SERVIDORES MS WINDOWS/ LINUX Y DISPOSITIVOS MÓVILES, Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERTIFICADO SSL."**

Teniendo en cuenta que **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ – ITBOY** requiere contratar: **"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS ESET ENDPOPINT PROTECTION ADVANCED PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DURANTE DOS (2) AÑOS PARA 99 ESTACIONES DE TRABAJO WINDOWS (PC), SERVIDORES MS WINDOWS/ LINUX Y DISPOSITIVOS MÓVILES, Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERTIFICADO SSL."** y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP II, la respectiva invitación y aviso de convocatoria en la modalidad de **MINIMA CUANTIA No. SMC–ITBOY 004 DE 2024**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para adelantar el proceso de selección, se deja constancia, que, vencido el término para la presentación de solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de los interesados en participar, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se comunica que el presente proceso de selección se Limitará a ***MIPYMES NACIONAL***, toda vez que se recibieron las solicitudes pertinentes, por tanto, se reúnen los requisitos de ley expuestos en el Decreto 1860 de 2021; y a su vez se convoca a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

Dado en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR**
Gerente General ITBOY

*Revisó: Oscar Beltrán Pérez*
*Jefe de Oficina Asesora Jurídica*

*Proyecto: Vanesa Fonseca*
*Abogada Contratista Oficina de Contratación*